

ANEXO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 28 de enero de 2020, por el que se convocan subvenciones para la realización de programas culturales durante el ejercicio 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las asociaciones culturales de la provincia de Castellón.

Segundo. Finalidad:

Regular la concesión de subvenciones con destinadas a la realización de programas o actividades culturales durante el ejercicio 2020.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones a asociaciones culturales para la realización de programas culturales 2020, publicadas en el BOP de Castellón nº 14 de fecha 1 de febrero de 2020.

Cuarto. Importe:

El importe de la convocatoria es de 350.000,00 €.

La dotación económica de cada ayuda concedida no superará la cuantía de 5.000€, no superando en ningún caso su importe un cuantía equivalente al 50 por 100 del presupuesto de gasto de la actividad, salvo en aquellos casos especiales que, en su caso, sean apreciados por la comisión de valoración, y que constará expresamente en la resolución.

Quinto. Solicitudes:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcassedelectronica.es/>

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP hasta el 13 de marzo de 2020.

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. La diputada delegada de Cultura, Ruth Sanz Monroig.

